

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Sec. Única, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 6, Pdo de Gral San Martín, Prov de Bs As, hace saber que en los autos caratulados “**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PEREZLINDO, Erika Noelia y Otro/a s/ Ejecución Prendaria**”, Expediente N° 66624, el martillero MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja el día **20 de septiembre de 2021** a las **10 hs finalizando el día 4 de octubre de 2021** a las **10 hs**, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: **CHEVROLET**, Modelo **CELTA ADVANTAGE PACK**, Tipo **SEDÁN 5 PUERTAS** Motor Marca **CHEVROLET N° T70064051** Chasis Marca **CHEVROLET N° 9BGRD4850FG120858** Color **ROJO Naftero Año 2014 DOMINIO OAA237** Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como **BUENO** Según el cuenta kilómetros, registra **47.179 km**. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, levanta cristales eléctricos y stereo. Los neumáticos se observan en buen estado. La carrocería exterior se observa en buen estado general con marcas, algunas abolladuras y rayones propios del uso. Los interiores se observan en buen estado y cuenta con cubre asientos. La unidad cuenta con llaves de encendido y se encuentra funcionando. Posee rueda de auxilio y criquet. **SIN BASE. PRECIO DE RESERVA: \$ 140.000** monto por debajo del cual no podrá adjudicarse el rodado a subastarse. **Comisión 10%** con más el **10%** de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate. Aprobada la operación de venta realizada en autos, así como la cuenta de gastos efectuada por el martillero y efectivizado el saldo de precio por el comprador en los términos supra establecidos, se otorgará la posesión del bien adquirido al comprador **ARBA: Deuda por Patentes impagas: \$ 164.460,30 al 12/04/2021 NO SERA ADMITIDA LA COMPRA EN COMISIÓN NI CESIÓN DE BOLETO** **DEPÓSITO EN GARANTÍA:** Se establece en la suma de **\$50.000**. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Suc. Tribunales de San Martín **CUENTA 5100-27-8756407 CBU 0140138327510087564074** con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. La misma será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones **ACTA DE ADJUDICACIÓN:** Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio - constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604). **POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 CPCC, arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). **DEUDAS:** Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. **Exhibición:** El automotor será exhibido el día **9 de septiembre de 2021 de 10 a 14 hs** en el depósito sito en la calle **Homero N° 1331, CABA**. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en youtube a través del siguiente link **<https://youtu.be/ahLV1G6ZAAM>** CUIT del Deudor 27-36022542-4. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial. Informes y Consultas, en **<http://subastas.scba.gov.ar>**, el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Martín, de Agosto de 2021.

[BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES](mailto:BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES)



PUCCIO  
SECRETARIO

Paola

Soledad

---

## **RESPUESTA BOLETIN OFICIAL**

El Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires se presenta en estas actuaciones a los fines de comunicar que la publicación del edicto requerido se realizará el día **2-09-2021**.

De igual modo, se informa que el mismo se encontrará publicado en la sección judicial y podrá descargarse en formato PDF, accediendo al link de la página oficial que se detalla a continuación:  
<https://boletinoficial.gba.gob.ar/>

Por último, cabe destacar que, de conformidad con lo estipulado por la Ley N° 14.828, la publicación del diario denominado "Boletín Oficial", realizado de forma digital en la página web mencionada anteriormente, reviste carácter oficial y auténtico, produciendo idénticos efectos jurídicos que la edición impresa, por lo que su certificación no es necesaria.  
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

